



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.80.24		
Título del expediente:	"ELEMENTOS DE SOMBRA EN VARIAS ZONAS DEL PUERTO DE EIVISSA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRAS		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	599.633,15 €		
Fecha:	20 de marzo de 2026	Hora:	10.15
Nº Sesión:	2	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Marina Rovira Henshaw
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.15 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "ELEMENTOS DE SOMBRA EN VARIAS ZONAS DEL PUERTO DE EIVISSA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

1. Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de garantía
HERMANOS PARROT, S.A.	441.783,00 €	4 años
UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	587.640,00 €	4 años



2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento, cuando concurren dos licitadores, se considerará incursa en presunción de anormalidad la propuesta que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)	Puntuación resto de criterios
HERMANOS PARROT, S.A.	441.783,00 €	26,32 %	25
UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	587.640,00 €	2,00 %	25

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificarlas por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de garantía (25%): 4. Total:	1. HERMANOS PARROT, S.A. 2. 441.783,00 € (75 Puntos) 3. 4 años (25 Puntos) 4. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (75 %): 3. Plazo de ejecución (25%): 4. Total:	1. UTE CONSTRUCCIONES GLESA, SA – THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL 2. 587.640,00 € (5,70 Puntos) 3. 4 años (25 Puntos) 4. 30,70 Puntos

3. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:



Autoritat Portuària de Balears

- Admitir las ofertas presentadas por la empresa HERMANOS PARROT, S.A. y la UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. – THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obras de “ELEMENTOS DE SOMBRA EN VARIAS ZONAS DEL PUERTO DE EIVISSA” a la empresa HERMANOS PARROT, S.A. por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres euros (441.783,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) un coeficiente de baja del 26,72 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses y un plazo de garantía de cuatro (4) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.